



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS,

25 AGO. 1999

VISTO:

La Nota de fecha 12 de Abril de 1.999 elevada por alumnos ingresantes a esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma manifiestan la necesidad de la creación de la carrera Licenciatura en Psicología;

Que tal petición se funda en el hecho que la mayoría de los firmantes coinciden con la elección de la mencionada carrera;

Que obra Nota de fecha 22 de Junio de 1.999 presentada por los Sres. Consejeros Alumnos: Sevilla, Gerli y Riesco, avalando el estudio de tal solicitud;

Que obra Despacho Nº 098/99 elaborado por la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación, recomendando la designación de una Comisión Ad-Hoc integrada por docentes, graduados y alumnos avanzados de las carreras de Psicopedagogía, Trabajo Social y Enfermería para el estudio de factibilidad de implementación de dicha carrera;

Que analizado en acto plenario dicho despacho, el mismo se aprobó por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1º.-** DESIGNAR una Comisión Ad-Hoc integrada por docentes, graduados y alumnos avanzados de las carreras de Psicopedagogía, Trabajo Social y Enfermería para el estudio de factibilidad de implementación de la carrera Licenciatura en Psicología.

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación , Jefatura de la División Salud, dese a conocer, cumplido, ARCHIVASE.-



ING. ANIBAL BELONI  
DECANO  
U.N.P.A. - R.G.

ACUERDO Nº

421